

Sanidad prevé arrancar en 2013 el registro con 100.000 inscritos

El registro estatal de profesionales sanitarios, una herramienta clave en materia de planificación que la profesión reclama al unísono desde hace años, verá definitivamente la luz en 2013, exactamente una década después de que la Ley de Cohesión y Calidad del SNS certificase (en su disposición adicional décima) la obligación de la Administración de aprobarlo.

DIARIO MEDICO. Francisco Goiri | fjgoiri@diariomedico.com | 15/10/2012 00:00

Dentro del programa específico 3110 y bajo el epígrafe de *Mejorar la gestión de los recursos humanos del SNS*, el proyecto de Presupuestos Generales para 2013 contempla la elaboración y desarrollo de dos proyectos normativos, el del Foro Profesional ([ver DM del 9-X-2012](#)) y el decreto que regule el funcionamiento del registro estatal, que, de acuerdo con la propia Ley de Cohesión, se integrará en el Sistema de Información Sanitaria del SNS. La elaboración de ambas normas se hará, según fuentes de la Dirección de Ordenación Profesional que dirige Javier Castrodeza, con fondos propios del ministerio.

Aceleración

El decreto 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema, que el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó el pasado 20 de abril, refrenda el mandato de la Ley de Cohesión y especifica que corresponde al Ministerio de Sanidad "implementar de forma progresiva el registro a las distintas profesiones sanitarias y la actualización permanente de los datos que contenga".

- Diez años después de la Ley de Cohesión se creará una herramienta clave de planificación

Ni la ley de 2003 ni el real decreto 16/2012 fijan un horizonte temporal para aprobar el registro, pero la mención expresa que este último hace a la obligación de Sanidad de ponerlo en marcha ha hecho que el departamento de Castrodeza acelere los trabajos, de forma que, según fuentes del propio departamento, "se está elaborando el real decreto que lo regule y establezca los principios generales por los que se regirá su funcionamiento, de manera que se tramitará y aprobará en 2013", aunque no concretan el mes.

La memoria económica que acompañe al proyecto recogerá la cuantía de los gastos de funcionamiento, que, entre otras cosas, incluirán la "permanente actualización" que marca la ley, pero en los presupuestos

para 2013 no se concreta ninguna partida específica para el registro, porque los gastos de arranque y desarrollo durante el año que viene los asumirá el ministerio con fondos propios.

Esos gastos de arranque contemplan la inscripción de los 100.000 profesionales que el ministerio prevé formalizar en 2013, una vez que esté aprobado el real decreto, una previsión que, según Miguel Ángel García, responsable de Estudios de CESM, "es difícil saber a estas alturas si se ajusta o no a la realidad. Seguramente, el ministerio está pensando en una cifra de arranque que incluya los datos que manejan las autonomías y los colegios profesionales, pero además hay que tener en cuenta a quienes ejercen en la sanidad privada, los que no están colegiados, los que no están en el régimen estatutario...".

- **Los gastos de puesta en marcha los asumirá el ministerio con recursos financieros propios**
-

García recuerda que todos los países de nuestro entorno tienen sus respectivos registros, unos monitorizados por las organizaciones profesionales (Francia, Noruega, Alemania), otros de titularidad pública (Gran Bretaña), "pero todos articulados de tal manera que se actualizan periódicamente y brindan información muy precisa para planificar las plantillas".

La OMC reclama que se incluya a los no colegiados

La Organización Médica Colegial lleva años reclamando la el registro, sin el que, dice, es imposible planificar estrategias en Recursos Humanos. "Queremos que se cumpla lo que dice la LOPS de 2003, donde queda bien definido el papel de los colegios: el registro no tiene que ser sólo el de los facultativos que estén colegiados, sino el de todos los médicos", explica Serafín Romero, secretario general de la OMC. En este punto es donde la OMC chocó frontalmente con el borrador del decreto que presentó la exministra Leire Pajín, "ya que no dejaba claro la titularidad del registro ni que era necesaria la colegiación". La institución colegial defiende que es una herramienta que debe registrar a todos -en clara alusión a los que no están colegiados en las cuatro regiones donde no es obligatoria la inscripción (Andalucía, Asturias Extremadura y Canarias)-, "y que la potestad del registro la tendrían que tener los consejos generales de las profesiones sanitarias, y Sanidad ostentar los datos centrales", matiza Romero. La OMC está pendiente de conocer la letra pequeña del real decreto que regule el registro central, y dice que a falta de conocer los pormenores de su funcionamiento, pone a disposición del ministerio sus datos: más de 230.000 médicos colegiados.